



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Motenondcha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PRESENTAN:

FASCÍCULOS CAPACITADORES

¿QUIÉN APRENDE DE QUIÉN?

ORIENTACIONES PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Documento basado en los "Lineamientos para un Sistema Educativo Inclusivo en el Paraguay" Reconocido por Resolución Ministerial N° 17267/18 Julio- 2018

CON EL APOYO DE:

Inclusion
international



Ficha Técnica

Presidente de la República del Paraguay

Mario Abdo Benítez

Ministro de Educación y Ciencias

Eduardo Petta San Martín

Viceministro de Educación para la Gestión Educativa

Robert Cano Paredes

Director General de Educación Inclusiva

Víctor Diosnel Cristaldo Carvallo

Dirección General de Desarrollo Educativo

Teresa Dejesús Oviedo González

Dirección de Atención a Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

Nathalia R. Ojeda Velázquez

Directora de Atención Educativa Compensatoria

Tania Campos Pecci

Departamento de Planes y Proyectos

Débora Lorena Godoy

Departamento Técnico Pedagógico

Graciela Zaracho

Técnica Pedagógica

Juana Paola Duarte Rivas

Equipo del Programa Educación y Deportes Inclusivos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), implementado por la Fundación Saraki:

Lic. María José Cabezudo Cuevas, Presidenta de la Fundación Saraki

Ing. Raúl Montiel Álvarez, Director Ejecutivo de la Fundación Saraki y Coordinador General del Programa Educación y Deportes Inclusivos

Lic. Diana Elizeche Almeida, Coordinadora Técnica

Equipo del Programa Catalizadores para la Educación Inclusiva de Inclusion International, Asesoramiento Técnico

Edición: **Vladimir Velázquez**

Diseño: **Pablo Lugo**

Fotos:

Javier Valdez

© **USAID, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional**

© **Fundación Saraki**

2018

Este material ha sido posible gracias al generoso aporte del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Las opiniones expresadas por sus autores no reflejan las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Introducción

La educación inclusiva es el “proceso sistémico de mejora e innovación educativa para promover la presencia, el rendimiento y la participación de todo el alumnado en la vida escolar de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos alumnos o alumnas más vulnerables a la exclusión, el fracaso escolar o la marginación, detectando y eliminando, para ello, las barreras que limitan dicho proceso”. (Capítulo I, Art. 3 de la Ley Nº 5136 /13 de Educación Inclusiva).

Esta normativa apunta a la creación de un modelo inclusivo dentro del sistema educativo, y conlleva el desafío de transformar las comunidades educativas, buscando romper con exclusiones y establecer itinerarios educativos más justos para todos.

Pero, desde su promulgación, se ha identificado que la sola normativa no facilita la implementación de acciones concretas que derriben barreras y promuevan una escuela más abierta e inclusiva. De esta forma, para dar respuesta a la pregunta de “¿Cómo hacemos?” se proponen los Lineamientos para un Sistema Educativo Inclusivo en el Paraguay (MEC 2018), documento que sistematiza los conceptos, procedimientos y estrategias ya existentes en el propio Ministerio de Educación y Ciencias y suma otros elementos provenientes de experiencias internacionales en materia de calidad educativa.

Estos Lineamientos unifican criterios y orientan la acción de la comunidad educativa para caminar hacia una escuela más inclusiva.

En este documento, se realiza un resumen esquemático y sencillo para facilitar aún más la comprensión de los principales pasos y elementos relacionados a la implementación de la Ley Nº 5136 /13 de Educación Inclusiva, desde una mirada autocrítica y desafiante, donde más allá del mero cumplimiento de una Ley, se busca llegar a mejores prácticas para garantizar una educación de calidad para todos los niños y niñas.

Equipo Redactor
Fundación Saraki



Paso a paso para la educación Inclusiva

Colaboradores: Montserrat Ortíz - Diana Elizeche

1. Análisis del concepto de Inclusión

Educación Inclusiva entendida cómo:

Echeita & Ainscow, 2011, pp. 4-5

Proceso de cambio inmediato, dinámico y constante: la inclusión educativa es una meta que nos moviliza a iniciar los cambios ahora, pero mirando siempre la necesidad de innovar y caminar hacia adelante ante los cambios y nuevos desafíos de la educación.

Presencia, participación y éxito de todos los alumnos: no es sólo garantizar la matriculación de todos, sino su valoración como persona y su progreso constante en la vida escolar.

La eliminación de barreras: porque la inclusión pone la mirada en el sistema, en el contexto que limita de muchas formas la presencia, participación y progreso de todos.

Mirada especial sobre los grupos de alumnos en riesgo de marginación, exclusión o fracaso escolar: porque la inclusión supone la premisa de que se debe trabajar por lograr que nadie quede fuera de la escuela y garantizar que todos aprendan juntos.

Existen tres procesos fundamentales que deben ser abordados con el fin de favorecer y garantizar la inclusión educativa de alumnos con necesidades específicas de apoyo y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles (Ministerio de Educación Nacional, 2017, p. 8).

- **Acceso:** Se refiere a brindar garantías a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo sobre el ingreso oportuno a una educación de calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que requieran. Organizar la oferta inclusiva supone la búsqueda de alumnos excluidos del sistema educativo.

- **Permanencia:** Son todas las estrategias favorecen la continuidad del alumno en el

sistema educativo con pares cercanos a su edad. Hace referencia a la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.

- **Calidad:** Involucra los procesos que permiten que el alumno logre el desarrollo de su máximo potencial, garantizándole estrategias para obtener aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de ajustes, flexibilización del currículum y apoyos educativos como podrían ser la flexibilización de las jornadas, flexibilización de la evaluación, recursos físicos, tecnológicos y didácticos y otros.

2. Camino hacia una educación inclusiva efectiva

En este esquema se presenta un resumen de los principales pasos a seguir para llevar adelante el proceso de educación inclusiva: matriculación sin discriminación, aportes de las familias, antecedentes educativos, informes de profesionales externos, informe pedagógico de los docentes, ajustes razonables.



1. Matriculación e inscripción sin discriminación

Según el Artículo 5/Capítulo II de la Ley Nº 5136/13 de Educación Inclusiva, el Ministerio de Educación y Ciencias garantizará a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo la matriculación e inscripción, sin discriminación alguna.

Es decir, todos los alumnos, independientemente de sus características, deben ser matriculados en la escuela de su comunidad según el criterio y posibilidades de sus familias.

2. Los aportes de la familia

Las familias, referentes familiares o tutores deben involucrarse de forma activa en el proceso educativo de sus hijos, según la Ley Nº 5136/13, Capítulo VIII, de los padres, madres y tutores:

- a. Participando del proceso de enseñanza e inclusión socio – afectiva.
- b. Brindando información veraz y confiable acerca del conocimiento que ellos tienen de sus hijos.
- c. Llevando a cabo las sugerencias dadas por los profesionales de la escuela (docentes) u externos (psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos u otros).
- d. Es importante estar en conocimiento que, en el caso que la familia o encargados no estén de acuerdo con los ajustes sugeridos por la institución educativa,



prima el interés superior del niño/a o adolescente.

3. Los antecedentes educativos, si los poseyera

Los antecedentes educativos son todos los documentos entregado por la institución educativa una vez culminado el periodo escolar anual.

Segun la Ley Nº 5136/2013 de educación inclusiva en su capítulo V artículo 15, los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo recibirán el boletín de calificaciones en las mismas condiciones que los demás alumnos, con la aclaración que han sido evaluados conforme a los ajustes diseñados e implementados según sus necesidades, es decir, serán promovidos de grado y deberán recibir las certificaciones correspondientes.

Se debe adjuntar a este boletín un documento explicativo donde se detallen las fortalezas, los tipos de apoyo y las estrategias con las que se trabajaron en el año escolar.



El traspaso de información entre docentes también hace a los antecedentes educativos de los alumnos. Esto se refiere a la información por escrito entre la docente actual con la docente del grado siguiente, en cuanto al informe pedagógico, la entrega de documentaciones relacionadas a los ajustes y otros detalles relacionados al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno con necesidades específicas de apoyo educativo. Se realiza a fin del año escolar y se presenta un formato para este proceso en el Anexo I.

4. Los informes de profesionales externos

En algunos casos, las escuelas solicitarán informes o estudios de profesionales

externos, ya sea porque el alumno lleva un acompañamiento o apoyo externo, o porque se identifica la necesidad de mayor información sobre el caso en cuanto algún aspecto en particular que pudiera aportar al conocimiento y abordaje del alumno en el aula.

Pero es importante aclarar que estos informes, aun cuando puedan sumar información valiosa para el mejor conocimiento de los alumnos, no deben limitar o condicionar el acceso del niño a la escuela, ni tampoco justificar la no aplicación de los ajustes razonables requeridos para su proceso de enseñanza-aprendizaje. Según el capítulo II artículo 5 de la Ley N° 5136/2013 de la educación inclusiva, los ajustes deben ser oportunos de manera a brindar el ejercicio y goce de su derecho a la educación en función a las necesidades requeridas.

Se debe tener siempre presente que, si bien estos informes aportan datos interesantes en el momento de la toma de decisiones sobre el tipo de ajustes razonables, lo realmente válido es el conjunto de todas aquellas conductas, fortalezas y debilidades que el docente observa en el aula.

5. Evaluación pedagógica por parte del docente de aula

El docente de aula debe elaborar un

Informe Pedagógico, centrándose en la identificación de aspectos claves para el progreso escolar, como el estilo de aprendizaje, los intereses, las fortalezas y debilidades, así como el desempeño académico por área.

En este sentido, el Ministerio de Educación y Ciencias, a través de la Dirección de Educación Inclusiva, proporciona una serie de documentos que orientan para la realización de este importante proceso de evaluación pedagógica, donde el docente debe elaborar un perfil de su alumno, que le permite diseñar los ajustes necesarios, ya sean significativos o no significativos, para facilitar su aprendizaje y participación.

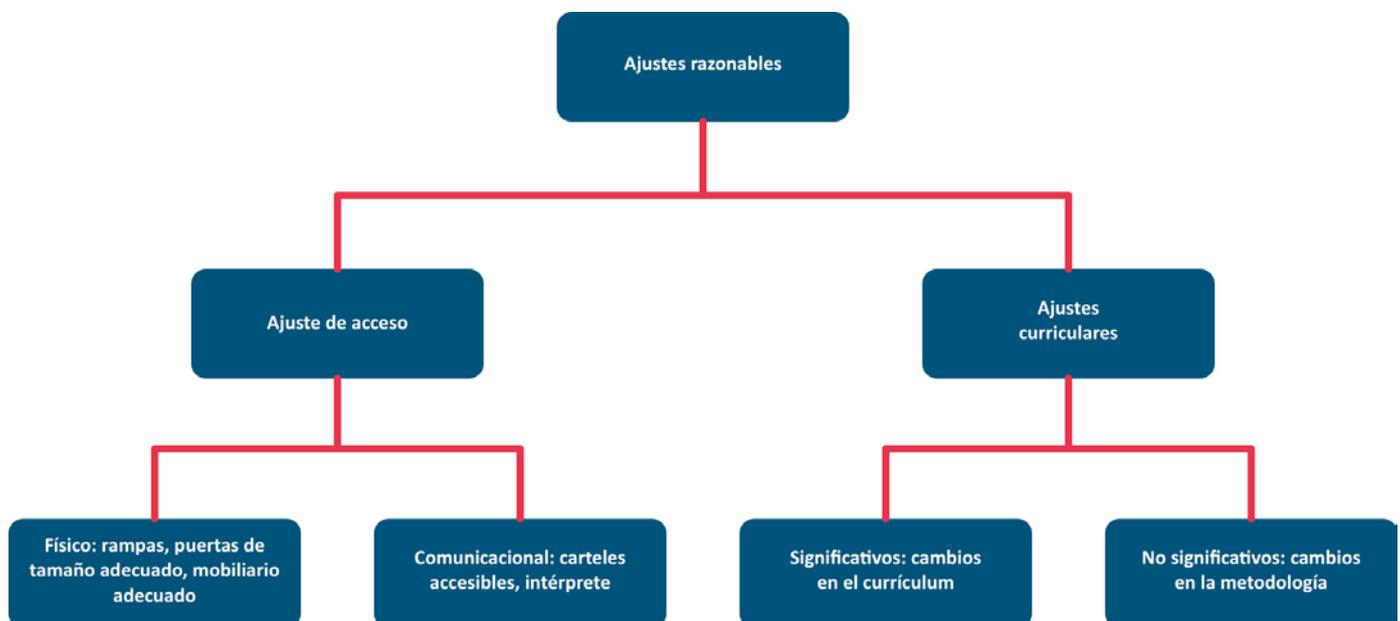
En la *Resolución N° 22.720/18 “Por la Cual se establecen las Responsabilidades y Procedimientos para la Expedición de Dictámenes, de Ajustes Razonables, a estudiantes de los diferentes niveles y*

modalidades del sistema educativo nacional”, comprende los documentos e instrumentos que serán de utilidad para este importante paso que facilita la inclusión.

6. Toma de decisión del tipo de Ajuste razonable con el cual se trabajará

El Ajuste razonable es una decisión pedagógica que se realiza entre las familias y las instituciones educativas involucradas, valorando los estudios e informes existentes, los recursos y apoyos, necesarios en cada situación, y actuando de acuerdo a valoraciones pedagógicas, en atención al interés superior del niño y su derecho a la educación.

En el Capítulo III de Prácticas de los Lineamientos para un Sistema Educativo Inclusivo se presenta el siguiente esquema(MEC 2018, p.109):



Siguiendo los Lineamientos se presentan los siguientes conceptos sobre los ajustes:

Ajustes de acceso

Ejemplos de Ajustes de acceso:

- *Ajustes de acceso en presentación de la información:* Ofrecer modos alternativos para acceder a la información (en forma auditiva, táctil, visual y combinación entre éstos).
- *Ajustes de acceso en el entorno:* La organización del entorno debe permitir a los alumnos el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, la ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la actividad. Ya hemos mencionado la existencia del Manual de Accesibilidad Física en Escuelas, elaborado por la Fundación Saraki y el Ministerio de Educación y Ciencias, en el cual se pueden encontrar las normas para la aplicación de ajustes razonables en el entorno físico de la escuela.
- *Ajustes de acceso a la organización del tiempo y horario:* Son los ajustes que se realizan en la manera de organizar el tiempo y los horarios, cuando esto fuera necesario a fin de garantizar la participación y progreso del alumno sin alejarlo de su grupo de pares ni cortar su participación en materias ni actividades con los mismos
- *Ajustes de acceso a formas de respuesta:* Permitir a los alumnos dar respuesta a través de distintas formas y con la

utilización de diversos dispositivos, ayudas técnicas o tecnológicas, diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren en la participación y el aprendizaje.

Ajustes curriculares

Los Ajustes curriculares pueden ser significativos y no significativos.

Ajustes curriculares significativos: Los Ajustes curriculares significativos son aquellos que tocan el currículum o establecen objetivos según una edad específica.

Cuando se hacen adecuaciones significativas se pueden modificar, priorizar, eliminar, cambiar o introducir capacidades, objetivos y criterios o indicadores de evaluación.

Ajustes Curriculares no significativos: Los Ajustes no significativos son aquellos que se hacen para facilitar el acceso y el aprendizaje del currículum, pero que no significan cambios sustanciales en el mismo, sino ajustes en la estrategia o en los materiales, de modo a garantizar el aprendizaje y la participación.

En un siguiente fascículo capacitador “¿Quién aprende de quién?” donde se tratará el tema de los Ajustes razonables se detalla de manera más completa el flujograma propuesto por el Ministerio de Educación y Ciencias a través de la

Dirección General de Educación Inclusiva para la implementación de los Ajustes razonables.

7. Conceptos transversales

En el Capítulo I Políticas de los Lineamientos para un Sistema Educativo Inclusivo, se presentan los conceptos de Barreras y Apoyos provenientes del Índice para la Inclusión de Tony Booth Mel Ainscow(Booth,2002,pp23-33).

Las barreras se refieren a las dificultades que encuentran los alumnos para lograr su plena participación en procesos educativos. El concepto es central en la educación inclusiva, pues responde a una mirada social donde **las dificultades son vistas en el sistema y no en los alumnos.**

Barreras para el aprendizaje

¿Cuáles son las barreras para la participación, el juego y el aprendizaje que presenta la institución?. Discutan en grupo y elaboren un listado.

De los miembros de la institución, ¿quiénes experimentan esas barreras?

¿Cómo podríamos disminuir y eliminar dichas barreras?

¿Qué recursos podemos desarrollar para eliminar esas barreras?

El otro concepto clave es el de “Apoyos”: El concepto supone la movilización de los

recursos disponibles en la institución y en la comunidad, con el fin de eliminar las barreras. Los recursos pueden ser de diversa índole: profesionales, comunitarios, metodológicos, materiales, etc. No debe asociarse la idea de apoyo con asistencia y personas físicas únicamente. El apoyo busca el desarrollo de niveles de independencia progresivamente más amplios.

Apoyos para la participación y el aprendizaje

¿Qué actividades se consideran apoyos para la participación de todos los alumnos especialmente de aquellos que tienen alguna necesidad de apoyo educativo?

¿Qué recursos se utilizan en la escuela para apoyar el juego, el aprendizaje y la participación de todos?

¿Cuáles son las implicancias de la definición de apoyo para el trabajo de los docentes?

En siguientes fascículos se estarán ampliando más estos conceptos en cuanto a su identificación y aplicación en la escuela inclusiva.

La inclusión educativa es un proceso que debe empezar HOY y se realiza día a día, paso a paso, con la participación de directores, docentes, alumnos y comunidades. Así se garantiza que nadie quede fuera y todos se sientan parte de las mejores de nuestra escuela.

Anexo 1

Comunicación y Traspaso de Información

Otro elemento clave es el registro de la información y la manera como esta se hace accesible para otros que trabajaran con este alumno, especialmente en aquellos niños con quienes se trabajó durante el año escolar con ajustes razonables.

Si bien esta práctica se lleva a cabo, en la mayoría de los casos no queda registro del mismo, ya que se realiza de manera oral sin dejar constancia.

Existen casos donde estos informes son remitidos a la Dirección de la institución. Si bien es correcto, no deja de ser importante el traspaso de datos y documentaciones a la docente del grado siguiente, dejando constancia de los ajustes realizados en cuanto a:

- Estrategias utilizadas
- Tipo de evaluación
- Logros alcanzados
- Herramientas de trabajo utilizadas
- Documentaciones y legajo del alumno donde debe constar las copias de los documentos con los cuales fueron solicitados los ajustes significativos (en caso de que se haya solicitado)
- Informe pedagógico de fortalezas y debilidades en áreas instrumentales

Uno de los registros utilizados es el acta institucional.

A modo de sugerencia dejamos un formato que podría ser utilizado para este efecto.

TRANSPASO DE INFORMACIÓN DE GRADO A GRADO Y ENTRE DOCENTES

(Nombre de la institución)

DE: (nombre de la docente que hace entrega) docente del grado, turno.....

A: (nombre de la docente a quien se le hace entrega) del grado, turno

FECHA:

Por la presente se hace entrega del legajo de documentos correspondiente al alumno con CI N°.....

Los documentos entregados son: (citar)

- Informe pedagógico
- Copia de documentaciones solicitadas para el ajuste significativo
- Resolución de ajuste
- Cédula de identidad del alumno
- Otros (describir)

La estrategia utilizada que me ayudó a conseguir un proceso exitoso fue (describir)

Teniendo en cuenta sus necesidades y capacidades, las herramientas para la evaluación utilizadas fueron:

Se deja constancia que los logros alcanzados según el programa del grado con el cual se trabajo, fueron las siguientes: (describir)

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se dejan las siguientes sugerencias:

Se deja constancia del traspaso de información y documentación para lo que hubiere lugar.

RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICION DE DICTAMEN DE AJUSTES RAZONABLES (Resolución 22720/18)

1. Completar el documento denominado “Documento individual de ajustes razonables” (Responsabilidad del docente).
2. Completar el documento denominado “Valoración del aprendizaje” según el ciclo del estudiante (Responsabilidad del docente).
3. Completar según las necesidades individuales del ANEAE, la Adecuación Curricular Individual, teniendo en cuanto la temporalización, eliminación o incorporación de contenidos, criterios de evaluación (Responsabilidad del docente).
4. Presentar a la dirección para los fines pertinentes.
5. La propuesta curricular deberá ser visualizada en el Plan diario del Docente.

Se deja constancia que los logros alcanzados según el programa del grado con el cual se trabajo, fueron las siguientes: (describir)

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se dejan las siguientes sugerencias:

Se deja constancia del traspaso de información y documentación para lo que hubiere lugar.

RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICION DE DICTAMEN DE AJUSTES RAZONABLES (Resolución 22720/18)

1. Completar el documento denominado “Documento individual de ajustes razonables” (Responsabilidad del docente).
2. Completar el documento denominado “Valoración del aprendizaje” según el ciclo del estudiante (Responsabilidad del docente).
3. Completar según las necesidades individuales del ANEAE, la Adecuación Curricular Individual, teniendo en cuanto la temporalización, eliminación o incorporación de contenidos, criterios de evaluación (Responsabilidad del docente).
4. Presentar a la dirección para los fines pertinentes.
5. La propuesta curricular deberá ser visualizada en el Plan diario del Docente.

Referencias Bibliográficas

Echeita, G. y Ainscow, M. (2011). La Educación Inclusiva como Derecho. Granada: Revista Tejuelo.

Ministerio de Educación Nacional, Guía para la Implementación del Decreto 1421/17 para la Atención Educativa a Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva, Bogotá, 2017.

Ministerio de Educación y Ciencias, Lineamientos para un Sistema Educativo Inclusivo en el Paraguay, Asunción, 2018.

Ministerio de Educación y Cultura(2013), Ley de Educación Inclusiva N.º 5.136/13, Decreto Reglamentario N° 2837/2014, MEC, 2013-2014. Asunción:MEC.

Asunción, Paraguay
2018

